



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, RESPECTO DE LA BOLSA DE TRABAJO ORDINARIA DE TÉCNICO SUPERIOR NO SANITARIO OPCIÓN RESTAURACIÓN/COCINA C1, DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

ANTECEDENTES

1º) Mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de septiembre de 2022, se convocó por concurso de méritos una bolsa de trabajo ordinaria de carácter permanente, para la selección de personal temporal en la categoría de Técnico Especialista no Sanitario Opción Restauración/Cocina C1.

2º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de enero de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la citada bolsa de trabajo.

3º) El apartado tercero de dicha resolución concedía un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación, para que los aspirantes excluidos u omitidos pudieran subsanar de defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

4º) Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y que presentan nuevos méritos.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, respecto de la bolsa de trabajo ordinaria de Técnico Superior no Sanitario opción Cocina/C1 del Servicio Murciano de Salud.

Segundo: Exponer la presente resolución en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, 7 - edificio Habitamia, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano o, en su defecto, en el tablón electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Tercero: Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)
La Directora General de Recursos Humanos
Firma y fecha electrónica al margen)

06/02/2023 18:14:51

RIODO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f43752-a641-3f3b-4b0c-00505696280

